



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 032-2026-GRA-PECHINECAS

Campamento Tangay, 11 de marzo de 2026

### VISTO:

El Memorandum N° 758-2026-GRA-P.E.CHINECAS/GG; Informe N° 076-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA; Informe N° 0113-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP; Resolución Gerencial N° 028-2026-GRA-PECHINECAS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad, fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, y de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: “ Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 10 literales k) y m) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas aprobado por Decreto Regional N° 003-2023-GRA/GR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se faculta a la Gerente General dictar las resoluciones gerenciales en asuntos de su competencia, además de la facultad de aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y Bases para los procesos de selección como, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Contratación Directa y otras modalidades;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR de forma temporal y excepcional a la Ingeniera ANA MELVA SALAS LAUREANO, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, para el ejercicio presupuestal 2026, con efecto desde el 01 de enero del mismo año; asumiéndola con las prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo, y sólo hasta que se culmine con el procedimiento de selección de la terna de candidatos que será propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo del Proyecto Especial designe al Gerente General Titular;

Que uno de los principios rectores en el procedimiento administrativo regulado por la ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, es el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, en este sentido, se tiene que el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1432 que modifica el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que únicamente podrá asignarse recursos e iniciarse la fase de ejecución de las inversiones consideradas en el Programa Multianual de Inversiones correspondiente;

portal



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 032-2026-GRA-PECHINECAS

Que, la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, establecen el marco normativo aplicable a las contrataciones realizadas por las entidades del Estado, incluyendo las modalidades de ejecución de obras bajo los regímenes de Administración Indirecta y/o Contrata, conforme a los principios y disposiciones previstos en dicha ley y su reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028-2026-GRA-PECHINECAS de fecha 09 de marzo de 2026, se Aprobó el Expediente de Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH", cuyo procedimiento de selección se registró bajo el procedimiento de Concurso Público de acuerdo al cumplimiento de las condiciones que señala el artículo 94° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; por la cuantía de S/. 1'054,709.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), Incluido IGV, con modalidad de pago a Suma Alzada;

Que, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece en el artículo 56 inciso "56.1 Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación (...). 56.2. El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases"; asimismo, el artículo 59 numeral 59.1 del Artículo 59° señala que, "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités";

Que, mediante Informe N° 0113-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe (e) de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial comunica la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH", por lo que, solicita la conformación del Comité;

Que, a través del Informe N° 076-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita la Designación de evaluadores de tipo Comité para la Conducción y Realización de la Fase de Selección Concurso Público de Servicio N° 02-2026-GRA-P.E.CHINECAS-1-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH";

Que, mediante Memorándum N° 758-2026-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 10 de marzo de 2026, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, propone a los integrantes titulares y suplentes del Comité, conforme al siguiente detalle:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ	N° DNI	CORREO ELECTRONICO	
Presidente	MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA	47168700	miguelzu91@gmail.com



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 032-2026-GRA-PECHINECAS

Primer Miembro	EDGARD ESTEBAN MEJIA DUCLOS	32769676	edgarmejiaduclos@hotmail.com
Segundo Miembro	HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ	33264319	hprincipe28@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ		N° DNI	CORREO ELECTRONICO
Presidente	ANGEL RAUL GUERRERO ANTICONA	45121548	angelguerrero.25@hotmail.com
Primer Miembro	WALTHER JUNIOR ZAPATA CARDOSO	72913329	waltherzapatacar93@gmail.com
Segundo Miembro	MARIA CONSUELO DEL PILAR ALFARO PEREZ	71726549	malfarop25@gmail.com

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; y, contando con las opiniones técnicas favorables, y de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2026-GRA-CD/PRE y con las facultades señaladas en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Administración y de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la designación del Comité para la Conducción y Realización de la Fase de Selección Concurso Público de Servicio N° 02-2026-GRA-P.E.CHINECAS-1-Primera Convocatoria, para el Expediente de Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH", cuyo procedimiento de selección se registrará bajo el procedimiento de CONCURSO PÚBLICO de acuerdo al cumplimiento de las condiciones que señala el artículo 94° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; por la cuantía de **S/. 1'054,709.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES)**, Incluido IGV, con modalidad de pago a Suma Alzada; de conformidad con los informes que sustentan la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a los integrantes del Comité para la Conducción y Realización de la Fase de Selección Concurso Público de Servicio N° 02-2026-GRA-P.E.CHINECAS-1-Primera Convocatoria, para el Expediente de Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVL DE LA BOCATOMA LA HUACA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH", cuyo procedimiento de selección se registrará bajo el procedimiento de Concurso Público de acuerdo al cumplimiento de las condiciones que señala el artículo 94° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; por la cuantía de **S/. 1'054,709.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES)**, Incluido IGV, con modalidad de pago a Suma Alzada; integrada por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ		N° DNI	CORREO ELECTRONICO
Presidente	MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA	47168700	miguelzu91@gmail.com



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 032-2026-GRA-PECHINECAS

Primer Miembro	EDGARD ESTEBAN MEJIA DUCLOS	32769676	edgarmejiaduclos@hotmail.com
Segundo Miembro	HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ	33264319	hprincipe28@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ		N° DNI	CORREO ELECTRONICO
Presidente	ANGEL RAUL GUERRERO ANTICONA	45121548	angelguerrero.25@hotmail.com
Primer Miembro	WALTHER JUNIOR ZAPATA CARDOSO	72913329	walthertzapatacar93@gmail.com
Segundo Miembro	MARIA CONSUELO DEL PILAR ALFARO PEREZ	71726549	malfarop25@gmail.com



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a las personas designadas como miembros del Comité, para que ejerzan las funciones que les correspondan de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como las demás disposiciones que regulan los procesos que se llevarán a cabo, a partir de la fecha hasta el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

**ARTÍCULO CUARTO. - DERIVAR** los actuados al Comité para que realice la publicación de las actuaciones en el SEACE y, ejecute las acciones administrativas necesarias a fin de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las personas designadas a la Unidad de Administración, Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial CHINECAS.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO  
GERENTE GENERAL (E) DEL P.E. CHINECAS